



Número	8400
Fecha de Firma:	30/12/2025 11:55
Ayuntamiento Valladolid	

Área: Tráfico y Movilidad
Servicio: Espacio Público e Infraestructuras
Nº de expediente: 2025/ITV_01/000030

ASUNTO: Renovación anual de terrazas de hostelería para el año 2026

DECRETO

“Vista la necesidad de impulsar el procedimiento para la renovación anual de las autorizaciones de terrazas de hostelería en vía pública para el año 2026 y atendidos los siguientes antecedentes y fundamentos:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha de 15 de enero de 2025 se aprobó el **Decreto nº 257 del Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad**, por el que se establecía el periodo de renovación de las terrazas de hostelería para el año 2025.

2º.- Con fecha de 11 de junio de 2025 se aprobó el **Decreto nº 3621 del Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad**, por el que se aprueba el Edicto aclaratorio de la campaña de renovación de terrazas 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Lo dispuesto en el art. 77 y concordantes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (BOE 07-07-1986), en los arts. 84, 86 y concordantes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE 04-11-2003) y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE 03-04-1985) en orden al ámbito competencial de autorización, conservación, defensa y seguridad del uso de los bienes de dominio público.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Terrazas en la Vía Pública, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de marzo de 2015 (BOPVa 21-03-2015) respecto a la ocupación de la vía pública mediante terrazas de hostelería, cuyo artículo 4, g) establece que “...las autorizaciones se podrán renovar anualmente mediante el pago de la exacción fiscal correspondiente, para los supuestos en que no varíen los requisitos y circunstancias tenidas en cuenta para la autorización del año anterior....”.

TERCERO.- El ejercicio delegado de la competencia para dictar la presente resolución corresponde al Sr. Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad en virtud del

Código Seguro de Verificación	IVVH2L3CMFFCZ2RP3RW444K6CA	Fecha	30/12/2025 11:55:00	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS			
Firmante	LUIS ÁLVAREZ ALLER			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2L3CMFFCZ2RP3RW444K6CA	Página	1/3	

Ayuntamiento de Valladolid



Área de Tráfico y Movilidad
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Código 235

Decreto de Alcaldía nº 2023/5115 de 19 de junio de 2023, del acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, del Decreto de Alcaldía nº 2023/5251 de 3 de julio de 2023 y del Decreto de Alcaldía nº 2024/6092, de 21 de agosto de 2024, sobre delegaciones de materias y atribuciones de facultades, al amparo de lo dispuesto en los artículos 124.5 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, así como en los artículos 35 a 38 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

Por todo ello y de conformidad con cuanto antecede y fundamenta, se propone la adopción del siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- APROBAR el Edicto de establecimiento del periodo de renovación ordinaria de las terrazas de hostelería para el ejercicio 2026, cuyo contenido se adjunta en el Anexo de este Decreto.

SEGUNDO.- ORDENAR la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- TRASLADAR su contenido al Servicio de Gestión de Ingresos y a la Policía Municipal, a efectos oportunos.

CUARTO.- COMUNICAR su contenido a la Asociación Provincial de Empresarios de Hosteleros de Valladolid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valladolid conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente."

Propone: **EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS**

Da el visto bueno: **EL DIRECTOR DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

Acepta y resuelve en sus propios términos: **EL CONCEJAL DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

Da fe: **EL VICESECRETARIO GENERAL (firma por suplencia el Sr. Secretario General, D. Jesús Mozo Amo)**

Código Seguro de Verificación	IVVH2L3CMFFCZ2RP3RW444K6CA	Fecha	30/12/2025 11:55:00	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS			
Firmante	LUIS ÁLVAREZ ALLER			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2L3CMFFCZ2RP3RW444K6CA	Página	2/3	

Ayuntamiento de Valladolid



Área de Tráfico y Movilidad
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Código 235

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes
indicados en la parte superior de este documento.*

Código Seguro de Verificación	IVVH2L3CMFFCZ2RP3RW444K6CA	Fecha	30/12/2025 11:55:00	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS			
Firmante	LUIS ÁLVAREZ ALLER			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2L3CMFFCZ2RP3RW444K6CA	Página	3/3	